



Asamblea General

Distr. general
27 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 116 y 117 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África*

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con el pedido formulado en el párrafo 12 de la resolución 60/235 de la Asamblea General de que, entre otras cosas, el Secretario General presentara un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África, sobre la base de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En el presente informe se esboza un plan en el que se establecen plazos y estructuras claras de rendición de cuentas en materia de gestión que asegurarán la plena aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

* La demora en la presentación de este informe se debió a la necesidad de celebrar consultas extensas en la Secretaría y con los Estados Miembros y las comisiones económicas regionales.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
II. Nuevas orientaciones estratégicas para las oficinas subregionales	7–11	5
A. Reorientación del mandato y la misión	7–9	5
B. Mejoramiento de los productos y los servicios	10	7
C. Resultados previstos	11	8
III. Nuevo marco de gobernanza institucional para las oficinas subregionales	12–13	9
IV. Nuevo marco de planificación y programación para la Comisión Económica para África impulsado por las oficinas regionales	14–16	9
V. Mejoramiento de las modalidades mediante la intensificación de las asociaciones de colaboración	17–18	10
VI. Fortalecimiento de la base de recursos de las oficinas subregionales	19–28	13
VII. Elementos operacionales	29	15
VIII. Conclusión	30–31	16
Anexos		
I. Estructura orgánica actual y propuesta para la Comisión Económica para África y plantilla propuesta para las oficinas subregionales		17
II. Medidas concretas que deberán adoptarse en relación con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna		20

I. Introducción

1. En su resolución 60/235, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo primer período de sesiones un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África. El pedido se formuló en respuesta a una inspección de los programas y la gestión administrativa de las oficinas subregionales realizada por la Oficina de los Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (A/60/120).

2. En el contexto de las nuevas realidades del mundo y de África, que conllevan a la vez nuevos problemas y nuevas posibilidades para las oficinas subregionales, en el informe de la OSSI se esbozaba una serie de observaciones y conclusiones importantes que podrían constituir la piedra angular de posibles reformas encaminadas a fortalecer el papel de las oficinas subregionales. Entre otras cosas, la OSSI comprobó que:

a) Las oficinas subregionales son un componente indispensable de la Comisión Económica para África y su papel como puestos de avanzada en las subregiones es muy importante;

b) Sin embargo, sólo cumplen parcialmente su mandato como dependencias operacionales de la Comisión, como facilitadoras de la cooperación y la integración económicas a nivel subregional y como centros para el diálogo sobre políticas;

c) Las oficinas subregionales no cuentan con los recursos adecuados para cumplir las funciones básicas que les han sido encomendadas, por lo que es necesario reforzar sus recursos operacionales;

d) Las oficinas subregionales no tienen claramente definida su función, su visibilidad y alcance en las regiones son limitados y el apoyo que brindan a las comunidades económicas regionales es muy variable en cuanto a su amplitud y eficacia;

e) Es preciso promover la iniciativa, la flexibilidad y el trabajo multidisciplinario en equipo;

f) Debería fortalecerse la influencia de las oficinas subregionales mediante:

i) Una programación mejor orientada de sus actividades;

ii) La difusión creativa de la información, haciendo hincapié en el espacio electrónico, lo que haría necesario, por lo tanto, ampliar sus capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones;

iii) Una armonización más adecuada de los conocimientos especializados y las calificaciones de su personal con las prioridades de la subregión;

iv) La elaboración de mecanismos de cooperación y coordinación más confiables entre las oficinas subregionales y entre las oficinas y la sede de la Comisión.

3. La Oficina formuló recomendó la adopción de 14 medidas sobre una amplia gama de temas, dirigidas todas ellas a fortalecer las capacidades de las oficinas subregionales para ejecutar programas, mejorar la coordinación y la colaboración entre ellas y las divisiones de la Comisión, revitalizar su labor de extensión y fortalecer su contribución a los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas.

4. A comienzos de 2006 el nuevo Secretario Ejecutivo de la CEPA realizó un examen exhaustivo de la Comisión con miras a reorientarla para que pudiera dar una respuesta más adecuada a los retos a que se enfrenta África. Los resultados de dicho examen fueron analizados y ratificados en el 39º período de sesiones de la Comisión y la Conferencia de Ministros de finanzas, planificación y desarrollo económico de África en su reunión anual, celebrada en Uagadugú en mayo de 2006. En la declaración ministerial aprobada en esa oportunidad se afirmaba lo siguiente: “También apoyamos la propuesta de fortalecer las oficinas subregionales de la CEPA. Confiamos en que dicha reforma permitirá que la Comisión, trabajando conjuntamente con sus asociados, pueda ayudar mejor a los países de África a superar sus problemas económicos y de desarrollo social, inclusive el de la generación de empleo”¹. En su resolución 844 (XXXIX), los ministros invitaron al Secretario General a que apoyara las actividades de renovación y el proceso de reforma de la CEPA, asignando a la Comisión y a las oficinas subregionales recursos adecuados con miras a intensificar sus operaciones en los planos subregional y regional.

5. El examen del Secretario Ejecutivo confirmó que, teniendo en consideración el programa de la Comisión de la Unión Africana y desde la perspectiva de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), las oficinas subregionales son uno de los instrumentos más importantes de que dispone la Comisión para realizar contribuciones significativas a los esfuerzos tendientes a solucionar los problemas de África. El examen también confirmó que, para que las oficinas subregionales puedan cumplir su función con eficacia, en el marco general del estudio sobre la reorientación de la Comisión, es preciso adoptar medidas en varias esferas fundamentales con respecto al funcionamiento general de las oficinas subregionales. Habría que reorientar su mandato y su misión, mejorar el diseño de sus productos y servicios, modernizar el modelo de prestación de servicios y mejorar sus modalidades de actuación fomentando el establecimiento de asociaciones y fortaleciendo considerablemente su base de recursos y su utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

6. Las recomendaciones de la OSSI y el examen para la reorientación de la Comisión muestran la necesidad de poner en práctica reformas y medidas trascendentales y estratégicas con miras a convertir las oficinas subregionales en centros operacionales subregionales eficaces en el marco de la nueva orientación de la Comisión. El presente plan de acción se ha formulado en este contexto. En el anexo I del presente documento se delinearán las estructuras orgánicas actual y propuesta de la Comisión y se resume en un cuadro el despliegue de personal en las oficinas subregionales. En el anexo II se examinan más a fondo las recomendaciones de la OSSI a la luz de las medidas necesarias para su aplicación, los centros de responsabilidad y los plazos de ejecución. Ambos anexos forman parte integrante del plan de acción.

¹ Véase E/ECA/CM.39/9/Rev.1, párr. 31.

II. Nuevas orientaciones estratégicas para las oficinas subregionales

A. Reorientación del mandato y la misión

7. El mandato de las oficinas subregionales deriva desde un principio del mandato de la Comisión, que consiste en promover el desarrollo económico y social de África. Mediante el estudio para la reorientación de la Comisión se ha establecido que, si bien su mandato sigue siendo importante, su misión debe tener en cuenta el contexto y las prioridades actuales de África, definidas por la creación de la Unión Africana y la adopción de la NEPAD. Las visiones de la Unión Africana, así como las de la NEPAD y el Mecanismo de examen entre los propios países africanos a ella asociado, se basan todas en la promoción de la integración y el desarrollo de África desde una perspectiva subregional. Se considera que las propias comunidades económicas regionales constituyen a la vez los cimientos y los elementos constitutivos de la Comunidad Económica Africana. Para poder responder a este paradigma subregional, la Comisión, que está modificando su enfoque a fin de convertirse en una institución más orientada a la acción, pondrá mayor énfasis en lograr una presencia mucho más destacada en el plano subregional.

8. El primer paso en el fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales consiste en definir su mandato con mayor claridad para así precisar las funciones básicas que se espera que cumplan a fin de que puedan conseguir los resultados y los efectos deseados en sus respectivas subregiones. En tal sentido, cabe recordar en primer lugar algunas de las deficiencias señaladas por la OSSI con respecto a la capacidad de las oficinas subregionales para cumplir su mandato. Si bien las deficiencias más importantes están relacionadas con la desproporción que existe entre los recursos y el mandato, hay otras dos deficiencias que son estructurales y pueden abordarse mediante una definición más clara del papel que se espera que cumplan las oficinas subregionales, a saber: a) la falta de claridad con respecto al equilibrio entre las funciones operacionales y analíticas de las oficinas subregionales; y b) el hecho de que las oficinas subregionales, en su calidad de instituciones facilitadoras de las actividades de integración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las subregiones, no hayan logrado resultados discernibles.

9. En consecuencia, el cambio de orientación de la misión de las oficinas subregionales deberá basarse en el logro de un equilibrio adecuado entre sus funciones operacionales y analíticas y de las condiciones que les permitan desempeñar un papel más dinámico en la integración de sus respectivas subregiones. Teniendo en cuenta estos factores, la nueva misión de las oficinas abarcará los siguientes aspectos:

a) Asumir un papel de liderazgo en la configuración y la ejecución del programa de la Comisión en el plano subregional: las oficinas subregionales tendrán un papel más directo en el nivel subregional por haberse convertido en la primera institución a la que recurran las comunidades económicas regionales y los Estados miembros para dirigirse a la sede de la Comisión. También serán las que inicien la ejecución de actividades operacionales y funcionarán como el brazo ejecutor de la CEPA en las diversas subregiones. En ese sentido, las oficinas firmarán con las comunidades económicas regionales acuerdos de programación multianuales que

respondan a las prioridades de sus Estados miembros. Además, en el nuevo enfoque multidisciplinario de la CEPA para definir y resolver los problemas, las oficinas subregionales proporcionarán orientación a la Comisión en materia de servicios de planificación estratégica y movilizará sus aptitudes para el fomento de la capacidad, así como respuestas concertadas en el plano subregional a los principales programas internacionales de desarrollo;

b) Promover y apoyar prioridades y programas subregionales concretos: el papel de liderazgo de las oficinas subregionales se traducirá en ámbitos estratégicos y sectoriales específicos derivados de las peculiaridades subregionales. En consecuencia, las oficinas subregionales trabajarán en estrecho contacto con las comunidades económicas regionales con el objeto de definir y promover una o dos actividades consistentes en iniciativas y programas subregionales, tomando como base las prioridades establecidas, y generar consensos con respecto a esas actividades. Las iniciativas subregionales estarán centradas en lograr el máximo de utilidad, sinergia y repercusión. Es por ello que cada una de las oficinas subregionales se concentrará en los sectores prioritarios de la subregión y recibirá los recursos humanos y financieros necesarios para poder realizar una contribución útil en esas esferas. Cuando sea necesario, las oficinas subregionales podrán promover y apoyar iniciativas subregionales especiales en determinadas circunstancias, como las situaciones posteriores a un conflicto o de consolidación de la paz;

c) Funcionar como centros subregionales de gestión de conocimientos y creación de redes: la reorientación de la Comisión con miras a una gestión y difusión adecuadas de los conocimientos exige que las oficinas subregionales también estén habilitadas para funcionar como centros de sus propias actividades de gestión de conocimientos y establecimiento de redes. Para ello deberán desempeñar un papel activo en las diversas subregiones a fin de captar, evaluar, sintetizar, organizar, distribuir y aplicar conocimientos que complementen actividades similares realizadas en la sede, promoviendo al mismo tiempo la creación de redes de expertos e instituciones. En tal sentido, las oficinas subregionales funcionarán como centros subregionales de gestión e intercambio de conocimientos que se encargarán, entre otras cosas, de recopilar datos y otra información pertinente relativa al desarrollo y difundirlos a los países miembros y los asociados en el desarrollo. A esos efectos, las oficinas subregionales serán la puerta de acceso del apoyo prestado por la CEPA a los países miembros para el establecimiento y fortalecimiento de sus servicios de estadística;

d) Coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en pro de la integración subregional: a fin de apoyar la reforma en curso de las Naciones Unidas, las oficinas subregionales desempeñarán un papel de liderazgo a nivel subregional en lo que se refiere a la coordinación de programas y actividades de los organismos de las Naciones Unidas, aportando de esta manera sus puntos de vista al marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). Ello significará trabajar en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUM) en esta esfera. Las oficinas subregionales crearán sinergias y fomentarán la cooperación a este nivel entre los diversos organismos de las Naciones Unidas y al mismo tiempo aprovecharán la fuerte presencia regional de la Comisión, inclusive su amplia gama de conocimientos técnicos y su poder de convocatoria. Esta cooperación entrañará que se procure fortalecer la planificación conjunta del trabajo en el plano subregional y se considere la posibilidad de crear un marco de

coordinación en el plano subregional similar al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo a nivel nacional.

B. Mejoramiento de los productos y los servicios

10. Una de las principales limitaciones del funcionamiento actual de las oficinas subregionales es la falta de claridad sobre los servicios que deben prestar. En lugar de tratar de reproducir toda la gama de servicios que se prestan en la sede de la Comisión, en lo sucesivo las oficinas subregionales desempeñarán un papel más activo en las esferas siguientes:

a) Servicios de asesoramiento y cooperación técnica: las oficinas subregionales prestarán apoyo a las comunidades económicas regionales para aumentar su capacidad de elaborar políticas apropiadas de integración y desarrollar sus aptitudes para ejecutar los programas y proyectos resultantes. Tales servicios de asesoramiento deberán responder a la demanda, tomando como base las necesidades y peculiaridades de cada subregión, y en consecuencia podrán ser distintos para cada oficina subregional. A ese respecto, las oficinas subregionales reorientarán sus actividades de la labor analítica a la asistencia a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales con miras a poner en práctica las ideas generadas en la sede de la Comisión. El principal vehículo para la ejecución de estas actividades de cooperación técnica será un acuerdo de programación multianual que deberá elaborarse entre las oficinas subregionales y las comunidades económicas regionales;

b) Intercambio de conocimientos y creación de redes: la reorientación de la Comisión favorecerá la generación y el intercambio de productos del conocimiento generados por la Comisión y otros asociados sobre cuestiones fundamentales del desarrollo. En consecuencia, las oficinas subregionales serán el vehículo de difusión de esos conocimientos, especialmente las publicaciones principales, los estudios que respondan a la demanda, los documentos sobre políticas y las monografías sobre temas concretos. En el mismo contexto, las oficinas subregionales organizarán seminarios de ámbitos subregional con el objeto de intercambiar conocimientos y desarrollar redes de interesados en iniciativas subregionales y continentales concretas, que también se complementarán con el uso del espacio electrónico. La función de intercambio de conocimientos de las oficinas subregionales incluirá asimismo la transmisión a la sede de la Comisión de las opiniones de las comunidades económicas regionales, los Estados miembros y otras partes interesadas sobre la calidad y pertinencia de sus productos relacionados con los conocimientos;

c) Promoción y creación de consensos: las oficinas subregionales contribuirán a las actividades de creación de consensos de la Comisión haciendo las veces de plataformas para la articulación de posiciones comunes en el plano subregional, lo que a su vez sustentará la coordinación y la coherencia entre los Estados miembros. A este respecto, se propondrá que las reuniones de los comités intergubernamentales de expertos de cada oficina subregional se conviertan en reuniones ministeriales subregionales y se celebren conjuntamente con las reuniones de los órganos de políticas de las comunidades económicas regionales pertinentes, y que las reuniones de grupos de ministros de cada oficina subregional también se celebren paralelamente a la reunión de la Conferencia de Ministros de la Comisión.

C. Resultados previstos

11. Los resultados previstos en relación con la reorientación del mandato de las oficinas subregionales y el perfeccionamiento del modelo de ejecución están vinculados indisolublemente con los dos nuevos principios fundamentales de la labor de la Comisión, que consisten en apoyar el proceso de integración regional en el continente y ayudar a los Estados miembros a hacer frente a sus problemas actuales. En especial, sería de prever que las oficinas subregionales contribuyeran a los resultados siguientes:

a) Mejora visible de los productos de los programas de las comunidades económicas regionales: en la medida en que las oficinas subregionales centren más la atención en las prioridades subregionales, se espera que las oficinas contribuyan a mejorar visiblemente los productos de los programas de las comunidades económicas regionales pertinentes. Esa labor incluiría la especificación y adopción de programas multianuales concertados entre las oficinas subregionales y sus correspondientes comunidades económicas regionales, que deberían ser coherentes entre los distintos sectores y estar en consonancia con las capacidades y necesidades de cada subregión;

b) Contribuciones positivas en materia de políticas en el plano subregional: una colaboración más estrecha entre las comunidades económicas regionales, por un lado, y las oficinas subregionales y sus asociados, por el otro, probablemente traerá aparejadas contribuciones positivas a la formulación de políticas en las distintas subregiones. Las contribuciones podrían consistir, por ejemplo, en el aporte de ideas en la esfera de la creación de capacidad y el fomento de los procesos de integración regional, en particular logrando el máximo aprovechamiento de los bienes públicos regionales;

c) Determinación y aplicación de iniciativas sectoriales concretas en las subregiones: uno de los resultados más importantes del mayor compromiso entre las oficinas subregionales y sus respectivas comunidades económicas regionales es la determinación de iniciativas sectoriales concretas que se adapten a las prioridades subregionales. Se prevé que una colaboración más estrecha permitiría poner en marcha o reconsiderar programas y proyectos subregionales que amplíen y profundicen el proceso de integración. También es de prever que las oficinas subregionales promuevan y apoyen el proceso de ejecución, aprovechando los conocimientos técnicos y las redes de la Comisión;

d) Mejora de la capacidad en el plano subregional: se prevé que las actividades y la prestación de los servicios de las oficinas subregionales tras este proceso de reorientación permitan mejorar la capacidad de las comunidades económicas regionales para poner en marcha, aplicar, supervisar y evaluar la ejecución de los programas en las respectivas subregiones. En la etapa inicial, esto significará una mejora de las capacidades institucionales de las secretarías de las comunidades económicas regionales, lo que a su vez debería dejarse sentir en otras partes interesadas que participan en los procesos de integración regional en sus respectivas subregiones.

Los resultados previstos que se acaban de mencionar pueden compararse con los logros esperados en el plan por programas bienal revisado correspondiente al subprograma 7, que se incluye en el anexo II del presente documento en respuesta a la recomendación SP-04-002-002 de la OSSI.

III. Nuevo marco de gobernanza institucional para las oficinas subregionales

12. En el informe de la OSSI se señalaba que la labor de los comités intergubernamentales de expertos que dirigen las oficinas subregionales tiene escasa repercusión. Los comités de las cinco oficinas se reúnen anualmente a nivel de expertos. Presentan sus informes a la Conferencia de Ministros de la Comisión. Algunos de los problemas mencionados en el informe de la OSSI en relación con los comités son los siguientes:

a) Los comités están integrados principalmente por funcionarios nacionales de nivel medio y por lo tanto no hay ninguna garantía de que los resultados de sus deliberaciones lleguen a conocimiento de las autoridades políticas competentes a nivel nacional y subregional;

b) En los intervalos entre las reuniones de los comités, los contactos entre las oficinas subregionales, no hay un contacto permanente y consolidado entre las oficinas nacionales y las comunidades económicas regionales;

c) Prácticamente no se presenta ningún informe sobre el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en las reuniones anteriores de los comités.

13. Como solución posible a estas y otras deficiencias de los comités intergubernamentales de expertos, la Comisión propondrá a la Conferencia de Ministros en su próxima reunión anual, que se celebrará en 2007, que las reuniones de los comités se conviertan en reuniones ministeriales subregionales. Asimismo, se propondrá que estas reuniones se celebren al mismo tiempo y en el mismo lugar que las reuniones de los órganos normativos de las comunidades económicas regionales correspondientes a cada oficina subregional. Además, se realizarán reuniones subregionales de los grupos de ministros de las cinco subregiones durante las reuniones anuales de la Conferencia de Ministros para asegurar la continuidad en cuestiones que revisten interés para las distintas subregiones.

IV. Nuevo marco de planificación y programación para la Comisión Económica para África impulsado por las oficinas regionales

14. Un aspecto importante que se plantea en el informe de la OSSI es que para promover el papel de las oficinas subregionales es necesario que cambie la actitud hacia ellas en la sede de la Comisión. La OSSI también señala que actualmente los vínculos entre los programas de trabajo de las distintas oficinas subregionales y los subprogramas de la Comisión son muy escasos. Esas circunstancias hacen que se reduzca la generación de sinergias institucionales en los programas de la Comisión, inclusive en sus oficinas subregionales. También se observa que todavía subsisten los problemas de coordinación entre las oficinas subregionales y la sede de la Comisión.

15. En consonancia con la nueva estrategia de aplicar un enfoque que haga mayor hincapié en la labor sobre el terreno, la Comisión adoptará un marco de planificación y programación impulsado por la demanda de las oficinas

subregionales. El ciclo de planificación de programas se iniciará con una Nota sobre el marco estratégico elaborada internamente. En dicha Nota se establecerán las prioridades de la Comisión, tomando principalmente como base las realidades y necesidades de la subregión que haya determinado la oficina subregional respectiva. La Nota será objeto de un amplio debate interno en la Comisión y las oficinas subregionales, así como de consultas con los asociados más importantes, con miras a asegurar un entendimiento común de las orientaciones programáticas acordadas, los resultados previstos y la estrategia, en sentido amplio, para el bienio venidero. Así, la elaboración del plan por programas bienal estaría determinada por la Nota interna y las deliberaciones al respecto. En los años en que se presenta el presupuesto, la Nota indicará las actividades en sentido amplio que desarrollará la Comisión durante ese bienio, los resultados previstos y la estrategia. En gran medida, esas indicaciones tendrán como base los acuerdos programáticos multianuales que cada una de las oficinas subregionales habrá firmado con las comunidades económicas regionales pertinentes y que habrán aprobado los órganos legislativos de la Comisión, así como otras necesidades específicas de la región, la subregión y el país. La Nota deberá someterse al mismo examen y debate internos que en el caso del plan por programas para el bienio. La elaboración del presupuesto por programas también estará orientada por la Nota y estos debates. El presupuesto por programas deberá reflejar en forma detallada las actividades, los productos, las modalidades y las asociaciones encargadas de la ejecución, así como la distribución de recursos por subprograma.

16. En este modelo, todos los subprogramas de la Comisión responderán en gran parte a las necesidades y prioridades subregionales. Ese planteamiento supondría ir mucho más allá de las actividades que se estuvieran emprendiendo por conducto de los subprogramas de la sede de la Comisión y de los subprogramas concretos que estuvieran ejecutando las propias oficinas subregionales en apoyo del desarrollo subregional. Una Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas modernizada se haría cargo de poner en marcha y gestionar el modelo, el cual debería asegurar la coordinación, la coherencia y la sinergia necesarias en la formulación y ejecución de los programas de la Comisión.

V. Mejoramiento de las modalidades mediante la intensificación de las asociaciones de colaboración

17. Las modalidades que aplicarán las oficinas subregionales para prestar sus servicios se caracterizarán por la intensificación de las asociaciones de colaboración y la creación de redes con otras entidades pertinentes. También se guiarán por la necesidad de lograr un uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles. Concretamente, de este modo las oficinas subregionales estarán en buenas condiciones para prestar servicios de conformidad con los criterios siguientes:

a) Desempeño de la función de asociados privilegiados de las comunidades económicas regionales: la intención de la CEPA es que las oficinas subregionales funcionen como primer interlocutor de las comunidades económicas regionales. En ese sentido, las oficinas subregionales funcionarán como asociadas privilegiadas de las comunidades y deberán firmar acuerdos con ellas para la ejecución de programas multianuales. Este tipo de arreglos se aplicará cuando la comunidad económica regional esté ubicada en el mismo lugar que una oficina subregional, como ocurre

con el Mercado Común para el África Oriental y Meridional y la Unión del Magreb Árabe. En el caso de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad Económica de los Estados del África Central y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), la Comisión tiene la intención de destacar un funcionario de enlace en cada una de esas entidades con miras a asegurar el nivel de estrecha cooperación y colaboración deseado. Además, la Comisión también se propone destacar un funcionario de enlace en la secretaría del Mecanismo de examen entre los propios países africanos con objeto de consolidar el apoyo existente de la Comisión en esta esfera;

b) Colaboración con las organizaciones intergubernamentales subregionales, incluyendo las instituciones de cooperación técnica regionales y subregionales: con miras a promover la colaboración de la Comisión con la Unión Africana y otras organizaciones intergubernamentales y aprovechar sus ventajas comparativas, por tratarse del organismo de las Naciones Unidas con mejores posibilidades de desempeñar un papel fundamental en el plano subregional, las oficinas subregionales deberán colaborar estrechamente con las instituciones especializadas de cooperación de la Unión Africana y con otros organismos subregionales que están contribuyendo a lograr los objetivos de integración regional de África y satisfacer sus necesidades especiales. Para ello, las oficinas subregionales deberán impulsar y coordinar a nivel subregional las contribuciones procedentes de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en apoyo de los objetivos de la Unión Africana;

c) Logro del compromiso de los Estados miembros a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países: los equipos de las Naciones Unidas en los países brindan la oportunidad a las oficinas subregionales de participar a nivel de programas por países. En consecuencia, las oficinas subregionales deberán centrar la atención en asegurar que las cuestiones relativas a la integración económica regional figuren en los distintos procedimientos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en los países con miras a desarrollar la capacidad de los países para tener una participación efectiva en los procesos y programas de integración regional. Las oficinas subregionales también colaborarán con los equipos de las Naciones Unidas en los países con el objeto de promover el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio desde una perspectiva subregional;

d) Participación en un programa conjunto de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y la Comisión Económica para África sobre integración regional: la Comisión propondrá que la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y la Comisión preparen en forma conjunta y en cooperación con las comunidades económicas regionales un prospecto subregional sobre integración en el que se refleje la división del trabajo entre las organizaciones del continente y que permita a los donantes interesarse en las distintas actividades subregionales. Se pediría a las oficinas subregionales que prepararan aportaciones para que la Comisión las incorporara a los prospectos;

e) Uso estratégico de los servicios de asesoramiento regional: se examinará el uso que se hace de los asesores regionales de la Comisión con vistas a mejorar la correlación entre sus servicios y las necesidades operacionales de las oficinas subregionales. A tal fin, se elaborarán nuevas directrices para la gestión de los servicios de asesoramiento regional que incluirán aspectos como:

i) El perfeccionamiento de los mecanismos empleados para definir las prioridades en la labor de los asesores regionales, en el contexto de una prestación de servicios de cooperación técnica impulsada por las oficinas subregionales;

ii) El mejoramiento de la programación del trabajo y de la evaluación del desempeño de los asesores regionales;

f) Otras asociaciones clave: en su condición de primer receptor de los pedidos de apoyo a la Comisión a nivel subregional y nacional y de conducto operacional para la prestación del apoyo solicitado a todos los programas de la Comisión, las oficinas subregionales establecerán asociaciones sólidas a nivel de país con los coordinadores nacionales que se ocupen de las cuestiones relativas a la integración, como los ministerios de integración regional, además del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación;

g) Actividades de comunicación y extensión: en el informe de la OSSI se señala la falta de una estrategia bien concebida de comunicación y extensión. Esta carencia, que se manifiesta especialmente en los países en que no tiene su sede una oficina subregional, trae como consecuencia que la visibilidad de las oficinas subregionales y su labor sea generalmente escasa. En el informe también se sugiere la creación de una plataforma electrónica que una a todas las partes interesadas pertinentes con miras a mejorar la coordinación y compartir y distribuir los conocimientos. En dicha plataforma se incorporarían los coordinadores nacionales de las oficinas subregionales en cada país a fin de facilitar el seguimiento de los problemas y la difusión de la información. Desde la presentación del informe de la OSSI la Comisión ha computadorizado su labor en todas las oficinas subregionales aprovechando al máximo las ventajas de las tecnologías de la información y las comunicaciones más avanzadas. También se han ampliado las capacidades de las oficinas subregionales con la instalación de equipo de terminales de muy pequeña abertura (VSAT), que permite establecer enlaces eficaces entre la sede de la Comisión y otros organismos de las Naciones Unidas. Estos instrumentos se emplearán para facilitar la creación de redes con los delegados de los comités intergubernamentales de expertos y otras partes interesadas en las respectivas subregiones.

18. Además de las mejoras técnicas, el plan de reorientación general de la Comisión contempla una estrategia de comunicación externa integral que comprende dos dimensiones: una estratégica y una relativa a la prestación de servicios. En la primera, la función de comunicaciones se ubica en la dirección ejecutiva y la administración de la institución, mientras que, en la segunda, las funciones de comunicación son elementos esenciales del proceso de intercambio de conocimientos, creación de consensos y promoción. Las oficinas subregionales se integrarán a la estrategia general de comunicaciones, habida cuenta del papel que desempeñan como primer punto de contacto entre la Comisión y sus clientes.

VI. Fortalecimiento de la base de recursos de las oficinas subregionales

19. A fin de ejecutar el mandato ampliado de las oficinas subregionales y permitirles lograr los resultados deseados será necesario aportarles recursos adicionales. Estos recursos son necesarios para aplicar las recomendaciones formuladas por la OSSI en relación con las actividades resultantes de la reorientación de la Comisión. Comprenden tanto los recursos humanos como los recursos financieros necesarios para aumentar las actividades operacionales, mejorar los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones y ampliar las posibilidades de capacitación del personal de las oficinas subregionales.

20. Los puestos adicionales solicitados en las oficinas subregionales les permitirán cumplir con sus funciones ampliadas, inclusive la ejecución y supervisión de los programas multianuales que se firmarán con las comunidades económicas regionales; asegurar un compromiso más estrecho con los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con los problemas atinentes a la integración regional; y aumentar los servicios prestados durante las reuniones como resultado de la conversión de las reuniones de los comités intergubernamentales de expertos en reuniones ministeriales subregionales. El trabajo de reorientación de la Comisión, en el que se tuvo en cuenta el tamaño de cada una de las subregiones, sus necesidades concretas, la carga de trabajo de la oficina subregional pertinente y el conjunto de conocimientos especializados y aptitudes del personal, dio como resultado un aumento de la razón entre el número de funcionarios de las oficinas subregionales y el de la sede de la Comisión. La mayor parte de los recursos de los servicios regionales de asesoramiento se trasladarán a las oficinas subregionales, mientras que la dotación de personal de estas oficinas se revisará periódicamente de conformidad con la evolución de las prioridades de la subregión.

21. Antes de realizar el trabajo de reorientación, el 21,1% de los recursos humanos de la Comisión estaba desplegado en las oficinas subregionales. Actualmente dicho porcentaje ha aumentado al 22,2%. En última instancia, se proyecta desplegar hasta el 30% del personal de la Comisión en las oficinas subregionales. En el anexo I del presente documento se indican la estructura orgánica actual y propuesta de la Comisión, y se indica un cuadro en el que se describe someramente el despliegue de personal previsto para fortalecer las oficinas subregionales. En resumen, se propone aumentar la dotación total de personal de las oficinas subregionales en 15 puestos (13 del cuadro orgánico y 2 de la categoría local). De esta cifra total, dos puestos de categoría local y cinco del cuadro orgánico provendrán de la misma Comisión. La posibilidad de asignar ocho puestos adicionales de categoría P-4 a las oficinas subregionales y uno de esa misma categoría a la Oficina del Secretario Ejecutivo para coordinar las actividades de las oficinas subregionales, considerada fundamental para lograr el éxito del proceso, se abordará al elaborar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

22. El aumento del número y la modificación de la combinación de aptitudes de los recursos humanos que necesitan las oficinas subregionales debe acompañarse con un aumento de los recursos financieros del presupuesto ordinario y de los recursos extrapresupuestarios. Actualmente, la mayor parte de las limitaciones que enfrentan las oficinas subregionales son el resultado de la insuficiencia de los recursos operacionales. Para que las oficinas puedan cumplir con sus funciones ampliadas, se han puesto en marcha iniciativas para redistribuir recursos adicionales

no relacionados con puestos que se mantendrán durante todo el bienio a fin de aumentar el nivel medio actual de aproximadamente 280.000 dólares por oficina subregional. Estos recursos se emplearían para contratar consultores que ayuden a ejecutar los aspectos especializados de los programas multianuales; sufragar los gastos de viaje de los representantes y el personal a un mayor número de reuniones; prestar asistencia técnica; traducir, editar e imprimir productos adicionales; y seguir mejorando la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones en cada una de las oficinas subregionales.

23. Los recursos del presupuesto ordinario se complementarán con un aumento de los recursos extrapresupuestarios. En este sentido, hace poco la Comisión creó un comité de políticas presupuestarias y de gestión que, entre otras cosas, recomendará directrices para definir una asignación de referencia de recursos extrapresupuestarios a las oficinas subregionales y permitirles también recaudar recursos de ese tipo por su propia cuenta. De esta manera, la labor de este comité abordaría una de las preocupaciones fundamentales expresadas en el informe de la OSSI, que es que se tomen en cuenta las necesidades de las oficinas subregionales en la asignación de los recursos extrapresupuestarios.

24. Muchas de las recomendaciones formuladas por la OSSI se basan en la puesta en funcionamiento de espacios electrónicos en las distintas subregiones. Además, se espera que las oficinas subregionales, en el marco de la estrategia general de gestión de conocimientos y establecimiento de redes de la Comisión, funcionen como importantes centros subregionales de gestión de los conocimientos. Ello entrañaría los siguientes elementos:

a) Desarrollo de páginas web: se rediseñará la página web de cada una de las oficinas subregionales para que funcionen eficazmente como portales dinámicos apoyados en bases de datos que permitan el uso de buscadores avanzados, foros electrónicos de debate, salas de charla virtuales y tableros de anuncios;

b) Adquisición de sistemas de videoconferencias para las oficinas de enlace de las comunidades económicas regionales: será necesario proveer a las oficinas de enlace propuestas, que se ubicarán en las comunidades económicas regionales, con sistemas de videoconferencias para facilitar la realización de consultas en forma regular y rápida con las oficinas subregionales y la sede de la Comisión;

c) Creación de redes de conocimientos: es preciso asignar recursos específicos a las oficinas subregionales para que puedan desempeñar las funciones previstas como centros de estrategia de gestión de conocimientos. Para ello deberán contar con las herramientas apropiadas para crear plataformas comunes de almacenamiento y recuperación de información, espacios de colaboración, comunidades virtuales de prácticas óptimas, bases de datos en las que se recojan las enseñanzas extraídas y bases de datos que permitan detectar aptitudes y competencias.

25. Actualmente, todas las oficinas subregionales han sido provistas de mejores sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, incluyendo sistemas de VSAT, centrales telefónicas, computadoras y sistemas de televideoconferencias. Estos sistemas están instalados y funcionan a pleno en todas las oficinas subregionales, excepto en la oficina subregional de África septentrional debido a su traslado reciente a Rabat. Sin embargo, para crear un espacio electrónico eficaz en todas las subregiones será necesario mejorar la infraestructura de tecnología de la

información y las comunicaciones de cada una de las oficinas subregionales, en particular instalando nuevos servidores de gran capacidad y sistemas de respaldo; reemplazar el equipo de computación con equipo más nuevo provisto de capacidad para sistemas multimedia; y, en la etapa de puesta en funcionamiento, organizar talleres de capacitación en las distintas subregiones.

26. Entre las recomendaciones clave de la OSSI cabe mencionar la necesidad de aumentar las oportunidades de capacitación del personal de las oficinas subregionales y reforzar el papel que puede desempeñar la tecnología de la información y las comunicaciones a este respecto. En consecuencia, en los trabajos de reorientación se señaló que la capacitación del personal de la Comisión, inclusive el de las oficinas subregionales, era una necesidad fundamental para asegurar el éxito de las reformas. Por lo tanto, en el programa general de capacitación de la Comisión se ha dado prioridad a las necesidades de capacitación del personal de las oficinas subregionales, haciendo especial hincapié en las estrategias y los enfoques de integración regional, la formulación y la supervisión de proyectos multinacionales complejos y el desarrollo de marcos subregionales para coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD.

27. La reactivación del Comité Interdivisional de Capacitación, en el que las oficinas subregionales estarán debidamente representadas, brindará al personal de estas oficinas mayores oportunidades de capacitación. Sin embargo, es importante señalar que la insuficiencia de oportunidades de capacitación para las oficinas subregionales está estrechamente vinculada con la escasez general de recursos para la capacitación en la Comisión. Por lo tanto, asegurar mayores oportunidades de capacitación a las oficinas subregionales significa aumentar las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comisión en la esfera de la capacitación y la posible asignación de recursos adicionales específicos para dichas oficinas.

28. Las necesidades de recursos adicionales de las oficinas subregionales se originan en la necesidad de aplicar las recomendaciones de la OSSI y en la reforma de la Comisión. En consecuencia, es preciso realizar un esfuerzo intencionado para reasignar recursos disponibles a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo ampliado de las oficinas. Además, los pocos puestos vacantes que quedan deberán cubrirse rápidamente como parte del despliegue que seguirá a los trabajos de reorientación.

VII. Elementos operacionales

29. La ejecución de este plan de acción estará apoyada por varios procesos operacionales, entre los que cabe mencionar los siguientes:

a) El liderazgo de las oficinas subregionales: con la reorientación de la Comisión, el liderazgo de las oficinas subregionales transmitirá una nueva visión de su misión, que reflejará el renovado énfasis que se está asignando a su papel en sus respectivas subregiones. Los directores de las oficinas contarán con el apoyo de un funcionario superior (de categoría P-5) que será nombrado director adjunto y en las oficinas subregionales que no estén ubicadas en el mismo lugar que la comunidad económica regional correspondiente, se destacará otro funcionario superior con las funciones de oficial de enlace entre la oficina y la comunidad económica regional;

b) **Descentralización:** a fin de que las oficinas subregionales sean más dinámicas y flexibles y respondan mejor a las necesidades de sus clientes, durante el trabajo de reorientación de la Comisión se tuvo presente la necesidad de descentralizar la autoridad en varias esferas, inclusive la de contratación de personal (personal de contratación local y consultores) y la gestión financiera (Plan de Seguro Médico, horas extraordinarias y adquisiciones). Este proceso se llevará a cabo cumpliendo plenamente con los reglamentos y estatutos de las Naciones Unidas;

c) **Coordinación de las oficinas subregionales:** la coordinación de las oficinas subregionales estará a cargo de la Oficina del Secretario Ejecutivo con el objeto de asegurar que las oficinas cuenten con el liderazgo necesario. Ello también permitirá al Secretario Ejecutivo y al Secretario Ejecutivo Adjunto supervisar integralmente la labor de esas oficinas y tener una idea clara de los problemas o retos que están enfrentando;

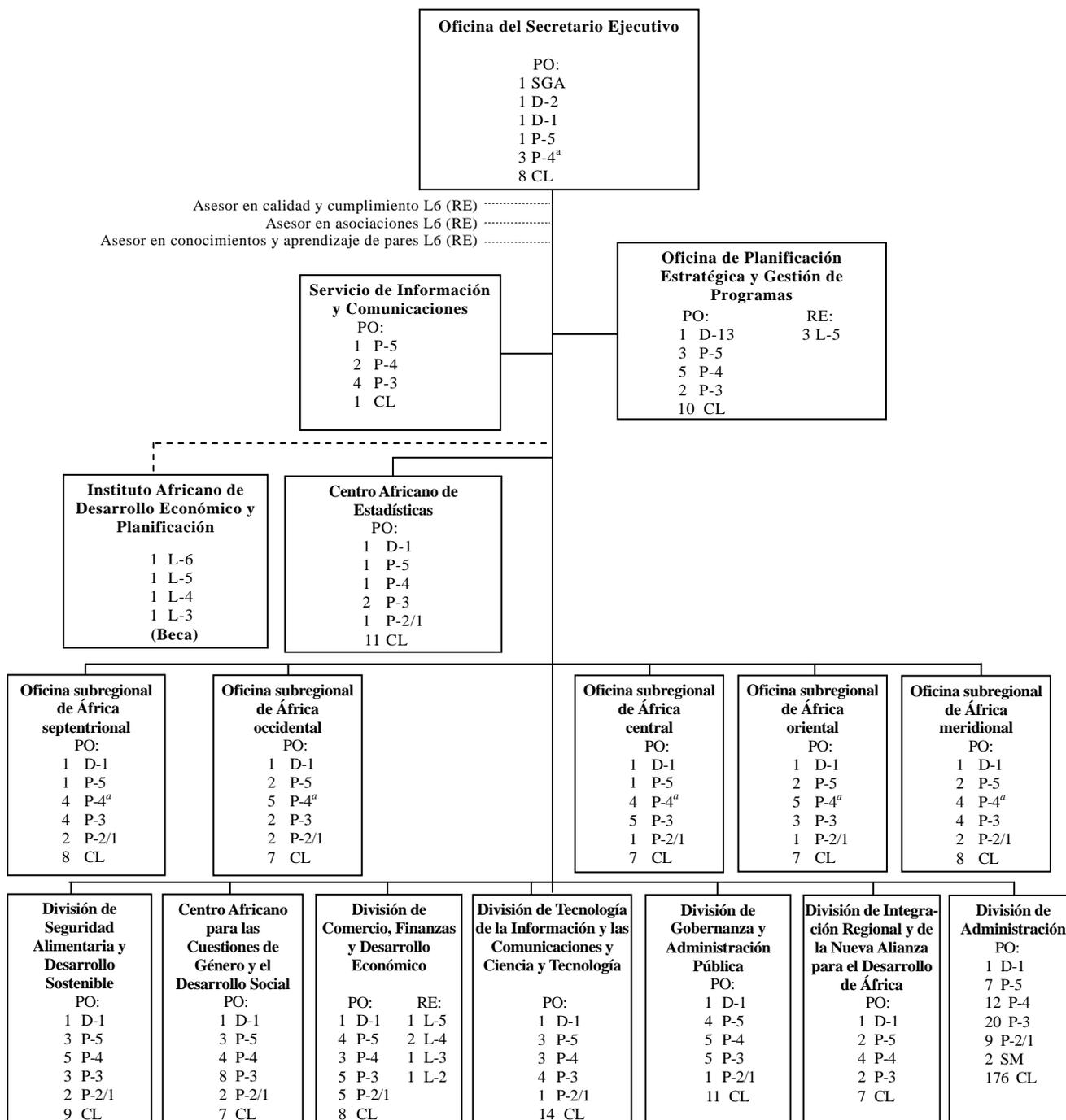
d) **Equipo e instalaciones:** últimamente las oficinas subregionales han sido provistas de mejores sistemas y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluyendo sistemas de V-SAT, centrales telefónicas, computadoras y sistemas de teleconferencias. En consecuencia, se realizarán esfuerzos para ampliar el espacio electrónico necesario para que la Comisión y sus oficinas subregionales puedan desempeñar con eficiencia el papel que les corresponde como centros de gestión e intercambio de conocimientos en cada una de las subregiones e integrarse a los sistemas, subsistemas, bases de datos y redes de la Comisión y las Naciones Unidas. La adquisición e instalación del equipo necesario se hará teniendo en cuenta el nivel de recursos de que actualmente dispone la Comisión en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. A medida que avance la ampliación de las oficinas subregionales, todas las necesidades que no puedan satisfacerse mediante la redistribución de los recursos existentes se abordarán en el proceso de elaboración del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

VIII. Conclusión

30. La solución de los temas subrayados en el presente informe, en el marco de la reorientación de la Comisión, permitirá a las oficinas subregionales desempeñar mejor su papel. Además, en respuesta a las recomendaciones de la OSSI, se han previsto medidas concretas y, en la medida de las posibilidades, se ha puesto en marcha su aplicación. Tanto las recomendaciones de la OSSI para mejorar el desempeño de las oficinas subregionales como las medidas adoptadas por la Comisión a este respecto se reseñan en el anexo II del presente documento.

31. **Quizás la Asamblea General desee tomar nota de las medidas que se enumeran en el presente informe con miras a iniciar la aplicación de las recomendaciones de la OSSI y la reorientación de la Comisión para satisfacer las prioridades de África.**

Comisión Económica para África: propuesta de estructura orgánica y de distribución de puestos luego del fortalecimiento de las oficinas subregionales y la reorientación de la Comisión



Abreviaturas: SGA = Secretario General Adjunto; CL = contratación local; SM = Servicio Móvil; PO = presupuesto ordinario; RE = recursos extrapresupuestarios.

^a Nuevos puestos (nueve puestos nuevos para las oficinas subregionales).

Resumen de la dotación de personal propuesta para las oficinas subregionales

<i>Puestos</i>	<i>Oficina subregional de África septentrional</i>		<i>Oficina subregional de África oriental</i>		<i>Oficina subregional de África central</i>		<i>Oficina subregional de África occidental</i>		<i>Oficina subregional de África meridional</i>		<i>Total</i>	
	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Actual</i>	<i>Propuesta</i>
D-1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5
P-5	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	10	8
P-4	2	4	3	5	2	4	3	5	3	4	13	22
P-3	3	4	3	3	3	5	3	2	3	4	15	18
P-2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	5	8
Subtotal	9	12	10	12	9	12	10	12	10	13	48	61
Contratación local	8	8	7	7	7	7	6	7	7	8	35	37
Total	17	20	17	19	16	19	16	19	17	20	83	98

Anexo II

Medidas concretas que deberán adoptarse en relación con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Creación de un espacio electrónico para el establecimiento de redes y la difusión de información

Recomendación SP-04-002-001

Para reforzar el papel de los comités intergubernamentales de expertos, las oficinas subregionales, con el apoyo de la sede de la Comisión Económica para África deberían tomar conjuntamente la iniciativa y crear un espacio electrónico que facilitara la interacción con los delegados y con un público más amplio, que incluyera a las partes interesadas y a profesionales que trabajan en las subregiones, a fin de aumentar la distribución electrónica de sus productos y asegurar que los resultados de las reuniones de los comités se conocieran en los niveles políticos ejecutivos más altos, tanto en los países como en las subregiones (párrafos 8 a 12 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión se ocupará de:

- Establecer y poner en funcionamiento una plataforma electrónica que vincule a las oficinas subregionales con los centros de coordinación nacionales y su correspondiente comunidad económica regional
- Capacitar el personal de las oficinas subregionales en el manejo del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS)
- Confeccionar una lista amplia de direcciones electrónicas, junto con una base de datos de expertos e instituciones
- Asegurar que todas las oficinas subregionales comiencen a publicar un boletín electrónico en la subregión
- Incorporar consignaciones al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 para actividades de capacitación y creación de vínculos electrónicos

Centros de responsabilidad

Oficinas subregionales, Sección de Sistema de Información, Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas, División de Administración y comunidades económicas regionales

Calendario de ejecución

De inmediato y hasta fines de 2007.

B. Obtención de resultados acordes con las prioridades subregionales

Recomendación SP-04-002-002

La Comisión debería incluir un subprograma de trabajo separado para cada oficina subregional en sus presupuestos bienales, de modo que los logros previstos y todos los demás elementos del marco lógico se refirieran específicamente a cada una de ellas. La Comisión debería elaborar un plan para proporcionar a las oficinas subregionales orientación y capacitación sobre la gestión basada en los resultados y el empleo del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación, a fin de vigilar la ejecución de los programas y presentar informes al respecto (párrafos 13 a 17 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión se ocupará de:

- a) Asegurar que las oficinas subregionales firmen acuerdos de colaboración con la comunidad económica regional pertinente en relación con los programas multianuales con miras a asegurar que sus programas de trabajo estén en consonancia con las prioridades de la subregión;
- b) Organizar actividades de capacitación especiales para el personal de las oficinas subregionales en el manejo del IMDIS;
- c) Establecer arreglos de coordinación de las oficinas subregionales en la Oficina del Secretario Ejecutivo con el objeto de asegurar una supervisión eficaz de los resultados;
- d) Reflejar iniciativas subregionales concretas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, Sección de Sistemas de Información, Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas, División de Administración y oficinas subregionales

Calendario de ejecución

De inmediato y hasta fines de 2007.

El subprograma 7 del plan por programas bienal para 2008-2009 se revisará como se indica a continuación para que sea examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 47º período de sesiones.

Subprograma 7 Actividades subregionales de desarrollo

Objetivo de la Organización: fortalecer la capacidad de integración regional de los Estados miembros, intensificando el apoyo prestado a los principales interesados y fomentando la asociación con éstos en el marco general de la Nueva Alianza para el

Desarrollo de África y de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

Componente 1

Actividades subregionales en África septentrional

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Mejoramiento de la capacidad de los Estados miembros, la Unión del Magreb Árabe (UMA), la Comunidad de Estados del Sahel y del Sáhara y otras organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para elaborar y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados dirigidos a abordar las prioridades subregionales clave en materia de desarrollo en África septentrional, como el desarrollo, la gestión y la utilización de los recursos hídricos; las migraciones, el empleo y la creación de puestos de trabajo, el comercio (en la región y a nivel mundial); y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;</p>	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias para la subregión de África septentrional;</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación;</p>
<p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas de integración subregional en África septentrional;</p>	<p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con importantes asociados a nivel subregional y nacional, incluyendo a los equipos de las Naciones Unidas en los países;</p> <p>ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas;</p> <p>iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa;</p>
<p>c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional aumentando los contactos entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, con inclusión de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales.</p>	<p>c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y de la reunión anual de la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación.</p>

Componente 2
Actividades subregionales en África occidental

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Económica y Monetaria del África Occidental y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas sobre temas relacionados con la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental; el desarrollo del sector privado y la promoción de las inversiones; el empleo y la reducción de la pobreza; y la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo después de los conflictos;</p>	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión de África occidental;</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación;</p>
<p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas multianuales elaborados en colaboración con la CEDEAO y contribución a la ejecución de los existentes, en el marco de la NEPAD;</p>	<p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con los principales asociados de la CEDEAO a nivel subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países;</p> <p>ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas;</p> <p>iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa;</p>
<p>c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas más importantes que participan en el programa de desarrollo subregional, con inclusión de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales.</p>	<p>c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y de la reunión anual de la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación.</p>

Componente 3

Actividades subregionales en África central

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en las esferas prioritarias de desarrollo de la subregión, como la gestión macroeconómica; el desarrollo del transporte y la infraestructura; la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo posteriores a los conflictos; la seguridad alimentaria; y el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones;</p>	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión;</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación;</p>
<p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas de integración subregional en África central;</p>	<p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con importantes asociados a nivel subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países;</p> <p>ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas;</p> <p>iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa;</p>
<p>c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, como los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales.</p>	<p>c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y la reunión anual de la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación.</p>

Componente 4
Actividades subregionales en África oriental

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, la Comisión del Océano Índico y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en esferas prioritarias como la seguridad alimentaria, la tierra y el medio ambiente; el transporte, la energía y el desarrollo de las cuencas lacustres y fluviales; la gestión macroeconómica, el género y el empleo de los jóvenes; y el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones y su utilización;</p>	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión de África oriental;</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación;</p>
<p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas de integración subregional en África oriental;</p>	<p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con importantes asociados a nivel subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países;</p> <p>ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas;</p> <p>iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa;</p>
<p>c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, como los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales.</p>	<p>c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y la reunión anual de la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación.</p>

Componente 5
Actividades subregionales en África meridional

Logros previstos	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados relacionados con las prioridades de desarrollo subregional, como la seguridad alimentaria; el comercio en la subregión, el desarrollo de la infraestructura y los recursos minerales; el desarrollo industrial, el género, la juventud y el empleo; y el HIV/SIDA;</p>	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, la SADC y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión;</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación;</p>
<p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas multianuales con asociados y partes interesadas clave, como la SADC, la secretaría de la NEPAD y el Banco de Desarrollo del África Meridional;</p>	<p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con importantes asociados a escala subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países;</p> <p>ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas;</p> <p>iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa;</p>
<p>c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, como los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales.</p>	<p>c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y la reunión anual de la Comisión/la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación.</p>

C. Mejoramiento de la coordinación entre la sede de la Comisión Económica para África y las oficinas subregionales

Recomendación SP-04-002-003

Se deberían publicar oficialmente directrices en las que se definiera un mecanismo de coordinación para las oficinas subregionales y la sede de la Comisión. El Secretario Ejecutivo de la Comisión debería tomar medidas inmediatas para revitalizar las funciones de la antigua Dependencia de Coordinación en la sede de la Comisión y aclarar y reactivar las medidas de supervisión y coordinación relativas a esas oficinas. Se deberían idear instrumentos apropiados basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones, como los tableros electrónicos de anuncios y los foros para intercambiar ideas, a fin de reforzar esas medidas de coordinación. Las recomendaciones anteriores de la Dependencia de Coordinación se deberían aplicar integralmente y sin demora (párrafos 18 a 21 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Asignar la coordinación de las oficinas subregionales a la Oficina del Secretario Ejecutivo y asegurar un mecanismo de consulta periódica entre las oficinas y la sede de la Comisión
- Delegar en las oficinas subregionales determinados procedimientos administrativos y de apoyo
- Actualizar los enlaces de la Intranet y de VSAT entre la sede y las oficinas subregionales
- Mejorar el sitio web de la Comisión y asegurar que refleje plenamente la labor de las oficinas subregionales
- Integrar las oficinas subregionales a los procesos de gestión y los foros de adopción de decisiones como el Comité de la Administración Superior y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, oficinas subregionales, División de Administración y Sección de Sistemas de Información y Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas

Calendario de ejecución

De inmediato y hasta fines de 2007.

D. Papel de los asesores regionales en la labor de las oficinas subregionales

Recomendación SP-04-002-004

La Comisión debería realizar un examen general de la función de los asesores regionales para asegurar que sus calificaciones y su asignación concuerden con las necesidades de los Estados miembros y de las oficinas subregionales. La sede de la Comisión debería establecer, en colaboración con las oficinas subregionales, mecanismos para supervisar los resultados de las misiones de los asesores regionales y compartir información sobre la experiencia adquirida y sobre las mejores prácticas que hubieran determinado los asesores (párrafos 22 y 23 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Modificar el perfil de los servicios de asesoramiento regional con miras a adaptar sus conocimientos especializados a las prioridades establecidas para los Estados miembros
- Asignar más de la mitad de los puestos de asesoramiento regional a las oficinas subregionales
- Hacer participar a los directores de las oficinas subregionales en el examen de la labor de los asesores regionales
- Elaborar y difundir información a sus clientes sobre las aptitudes disponibles en sus servicios regionales de asesoramiento
- Incluir información sobre los servicios de asesoramiento disponibles en su sitio web
- Incluir a las oficinas subregionales en los grupos encargados de la contratación de los asesores regionales

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, oficinas subregionales, División de Administración y Sección de Sistemas de Información

Calendario de ejecución

Principios de 2007.

E. Utilización de los informes de las misiones en los procedimientos de gestión de conocimientos

Recomendación SP-04-002-005

Se debería modernizar el sistema de informes de misiones para que fuera un instrumento eficaz de difusión de información e intercambio de conocimientos. Dicho sistema debería estar equipado con un motor de búsqueda y con los componentes necesarios para producir informes resumidos y temáticos. La Oficina

de Coordinación de Políticas y Programas debería formular directrices sobre su uso, y se debería vigilar estrictamente el cumplimiento de esas directrices (párrafo 24 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Establecer las directrices y el formato de los informes de misión
- Crear un sitio electrónico para los informes de misión
- Asegurar que las oficinas subregionales presenten informes sobre las misiones respetando las directrices

Centros de responsabilidad

Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas, divisiones de programas, oficinas subregionales, División de Administración y Sección de Servicios de Información

Calendario de ejecución

De inmediato y hasta fines de 2007.

F. Asignación de los recursos extrapresupuestarios

Recomendación SP-04-002-006

El Secretario Ejecutivo debería, sin demora:

a) Establecer un comité asesor para la asignación de los recursos extrapresupuestarios en el cual estuvieran representadas las oficinas subregionales. Como parte de su mandato, el comité debería establecer medidas y procedimientos transparentes para solicitar, priorizar, examinar, asignar, supervisar y evaluar la utilización de dichos fondos y presentar informes al respecto. El comité debería cerciorarse de que se asigne a las oficinas subregionales por lo menos la cuarta parte de los fondos extrapresupuestarios de la Comisión;

b) Formular directrices para la recaudación de fondos por las oficinas subregionales en las subregiones y alentar a éstas a realizar esta tarea en estrecha consulta con la sede de la Comisión;

c) Reforzar la capacidad operacional de las oficinas subregionales (párrafos 28 a 30 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Crear un comité de presupuesto y políticas de gestión que surja del trabajo de reorientación de la Comisión. Entre otras cosas, este comité será responsable de la supervisión de los recursos extrapresupuestarios

- Dos directores de oficinas subregionales prestarán servicios en el comité en forma rotativa para asegurar que se tomen en cuenta los intereses de estas oficinas

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas y oficinas subregionales

Calendario de ejecución

Inmediata.

G. Fortalecimiento de la dotación de personal y de su composición

Recomendación SP-04-002-007

El Secretario Ejecutivo de la Comisión debería preparar un plan de acción realista para seguir fortaleciendo la dotación de personal de las oficinas subregionales y asegurar que las calificaciones y la capacidad operacional del personal estuvieran de acuerdo con las necesidades específicas de las subregiones. El régimen de movilidad debería ser parte de ese plan. Se deberán evaluar periódicamente las necesidades y la carga de trabajo de las distintas subregiones y se deben adoptar al respecto las medidas ejecutivas apropiadas (párrafos 31 a 33 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

Con respecto a esta recomendación la Comisión adoptará las medidas siguientes:

- Aumentar la asignación de puestos con cargo a recursos presupuestarios y extrapresupuestarios en las oficinas subregionales
- Poner en marcha un plan de redespigie de la sede de la Comisión a las oficinas subregionales
- Asegurar que el aumento de personal de las oficinas subregionales responda a sus necesidades
- Asegurar que el conjunto de aptitudes del personal de cada oficina subregional responda a las prioridades que se hayan determinado para la subregión

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo y Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas

Calendario de ejecución

A fines de 2006 y en el marco de la preparación del presupuesto por programas para 2008-2009.

H. Mejoramiento de la integración de los organismos de las Naciones Unidas en las subregiones

Recomendación SP-04-002-008

a) A fin de reforzar la colaboración con las instituciones asociadas de las Naciones Unidas, la sede de la Comisión, junto con las oficinas subregionales, debería adoptar un nuevo enfoque para facilitar las actividades de integración de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en las subregiones, utilizando diversos instrumentos basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones que permitieran crear un espacio en la web para el intercambio de ideas y la coordinación. Un ejemplo podría ser la promoción y el establecimiento de un protocolo regional por el cual las organizaciones de las Naciones Unidas convinieran en utilizar una base de datos estadísticos común administrada por la oficina subregional para formular programas y evaluar los progresos realizados en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en la subregión;

b) La sede de la Comisión debería definir la función sustantiva y práctica que desempeñarían las oficinas subregionales en todas sus iniciativas importantes y difundir regularmente información al respecto (párrafos 35 a 39 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Consultar con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuáles son las esferas en las que sería necesario colaborar en el plano subregional
- Consultar con las oficinas regionales de los organismos de las Naciones Unidas cuáles son las iniciativas y esferas subregionales y regionales más importantes en las que se podrían ejecutar programas conjuntos
- Facilitar el establecimiento de una plataforma consultiva de los organismos de las Naciones Unidas con los programas y las oficinas regionales
- Facilitar la revitalización de la reunión de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas e incluir estas cuestiones en un tema del programa
- Fortalecer la capacidad de generación de estadísticas e información sobre el desarrollo, inclusive en las oficinas subregionales
- Elaborar un informe electrónico trimestral sobre las principales actividades de la oficina subregional, que incluya las iniciativas subregionales

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo y Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas

Calendario de ejecución

De inmediato y hasta fines de 2007.

I. Apoyo de las oficinas subregionales a las comunidades económicas regionales y aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Recomendación SP-04-002-009

Las oficinas subregionales deberían analizar las necesidades de apoyo de las secretarías de las comunidades económicas regionales para alcanzar los objetivos de la NEPAD, determinar el apoyo que la sede de la Comisión podría proporcionarles al respecto y llegar a un claro entendimiento acerca de la división del trabajo con la secretaría de la NEPAD. Sobre esta base, las oficinas subregionales deberían elaborar un plan de acción práctico a mediano plazo para prestar apoyo a las comunidades (párrafo 40 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

Con respecto a esta recomendación la Comisión adoptará las medidas siguientes:

- Elaborar programas multianuales de cooperación con las comunidades económicas regionales, tomando en cuenta los objetivos de la NEPAD
- Destacar funcionarios de enlace en las secretarías de las comunidades económicas regionales
- Destacar un funcionario de enlace en la NEPAD y en la secretaría del Mecanismo de examen entre los propios países africanos
- Organizar reuniones consultivas bianuales entre la Secretaría Ejecutiva, los directores de las oficinas subregionales, los jefes ejecutivos de las comunidades económicas regionales, y las secretarías de la NEPAD y el Mecanismo de examen entre los propios países africanos

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas y oficinas subregionales

Calendario de ejecución

De inmediato y hasta fines de 2007.

J. Estrategia de comunicaciones de las oficinas subregionales

Recomendación SP-04-002-010

La Comisión debería adoptar sin demora las medidas siguientes:

- a) Las oficinas subregionales y la sede de la Comisión deberían elaborar en forma conjunta una estrategia coherente y realista de actividades de extensión y comunicación para las subregiones que incluyera una clara definición de los sectores a los que estuvieran destinados los productos y servicios y los medios electrónicos más eficientes y eficaces para divulgar información y obtener las opiniones de los usuarios y analizarlas. Las partes interesadas deberían participar en el desarrollo de la estrategia;

b) Los oficiales de comunicaciones deberían ser trasladados a las oficinas subregionales para reforzar la capacidad de éstas de realizar actividades de extensión. Esos funcionarios deberían encargarse de precisar y aplicar la estrategia de comunicación de cada oficina, en estrecha colaboración con otras oficinas de las Naciones Unidas en las subregiones. La Comisión debería proporcionar fondos extrapresupuestarios suficientes para la aplicación de la estrategia;

c) Los sitios de las oficinas subregionales en la web deberían reestructurarse radicalmente; deberían incluir información detallada y actualizada sobre las condiciones políticas, económicas y sociales de cada subregión, proporcionada por la Comisión, otros organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las comunidades económicas regionales, a fin de que las oficinas se convirtieran en las principales fuentes de información y de datos esenciales sobre las subregiones y participaran activamente en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países sin tener necesariamente una presencia física en cada país. Los sitios web deberían diseñarse de manera que sirvieran de centro de acceso a una gran variedad de información detallada sobre las subregiones. Asimismo, se deberían diseñar rápidamente, con apoyo de la sede de la Comisión, otros instrumentos basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones, como tableros electrónicos de anuncios, foros para intercambiar ideas y bases de datos sobre entidades interesadas y asociadas, a fin de reforzar la capacidad de las oficinas subregionales de establecer contactos y realizar actividades de extensión (párrafos 41 a 47 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

Entre las medidas que debería adoptar la Comisión cabe mencionar:

- Elaborar una estrategia de comunicación para las oficinas subregionales que incluya una amplia gama de componentes subregionales
- Mejorar los sitios de las oficinas subregionales en la web a fin de convertirlos en plataformas de conocimientos sobre temas relacionados con la integración regional y las prioridades e iniciativas subregionales
- Designar centros de responsabilidad para las cuestiones relativas a las comunicaciones de las oficinas subregionales

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, Servicio de Información y Comunicaciones, oficinas subregionales y Sección de Sistemas de Información

Calendario de ejecución

Fines de 2006.

K. Supervisión administrativa y apoyo administrativo a las oficinas subregionales

Recomendación SP-04-002-011

La sede de la Comisión debería examinar, conjuntamente con las oficinas subregionales, la función de supervisión de dichas oficinas y el apoyo

administrativo que se les presta, de acuerdo con las sugerencias formuladas en los párrafos 48 y 49 del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales, y poner en práctica esas sugerencias lo antes posible (párrafos 48 y 49 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión procurará:

- Completar las directrices operacionales y la aplicación de las propuestas de delegación de atribuciones a las oficinas subregionales
- Pedir a la Sede de las Naciones Unidas la aprobación administrativa para delegar algunos procedimientos clave
- Mejorar la situación de los funcionarios administrativos de las oficinas subregionales
- Impartir capacitación a los funcionarios administrativos y financieros de las oficinas subregionales con el objeto de mejorar sus conocimientos y la calidad de su trabajo

Centros de responsabilidad

Oficina del Secretario Ejecutivo, División de Administración y oficinas subregionales

Calendario de ejecución

Fines de 2006.

L. Evaluación de las oficinas subregionales

Recomendación SP-04-002-012

La sede de la Comisión debería elaborar un plan de evaluación y autoevaluación de la labor de las oficinas subregionales y aplicarlo de manera sistemática. Se deberían realizar encuestas periódicas y detalladas de las partes interesadas. La Oficina de Coordinación de Políticas y Programas debería organizar cursos de capacitación en métodos de evaluación y autoevaluación (párr. 50 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Elaborar un plan para la evaluación periódica de las oficinas subregionales
- Ayudar a las oficinas subregionales a elaborar un marco lógico de presupuestación basada en los resultados
- Asignar recursos para la supervisión y la evaluación
- Capacitar al personal de las oficinas subregionales en el uso de métodos de evaluación
- Contratar expertos en técnicas de evaluación y supervisión para preparar las evaluaciones y capacitar al personal de las oficinas subregionales

Centros de responsabilidad

Oficina de Planificación Estratégica y Gestión de Programas y oficinas subregionales

Calendario de ejecución

2006-2007.

M. Capacitación del personal de las oficinas subregionales**Recomendación SP-04-002-013**

La Comisión debería establecer un mecanismo transparente, participativo y equitativo para proporcionar capacitación al personal de las oficinas subregionales. Dicho sistema debería incluir un catálogo básico de oportunidades de capacitación, permitir la descentralización óptima de los fondos destinados a ese fin y tener en cuenta las prioridades a nivel subregional. El sistema también debe incluir los componentes básicos de la gestión de la capacitación, como planes anuales, la evaluación de la capacitación recibida e información sobre la capacitación proporcionada al personal. Se debería promover la capacitación en grupo, la capacitación electrónica a distancia y actividades conjuntas de capacitación con otras entidades de las Naciones Unidas (párrafos 51 y 52 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión adoptará medidas para:

- Incluir a las oficinas subregionales en la evaluación general de las necesidades de capacitación
- Asignar los recursos adecuados para la capacitación del personal de las oficinas subregionales

Centros de responsabilidad

Oficina de Coordinación de Políticas y Programas, División de Administración de la Sección de Servicios de Recursos Humanos y oficinas subregionales

Calendario de ejecución

2006-2007.

N. Traslado de la oficina subregional de África septentrional a Rabat**Recomendación SP-04-002-014**

Sobre la base del compromiso asumido por el Gobierno de Marruecos, la oficina subregional de África septentrional debería tomar la iniciativa y adoptar medidas prácticas para trasladarse a Rabat antes del fin de 2005 (párr. 53 del presente informe).

Medidas que deberán adoptarse

La Comisión ha adoptado la medida siguiente: la oficina subregional de África septentrional fue trasladada a Rabat en 2005.

Centros de responsabilidad

Sede de la Comisión, oficina subregional de África septentrional y Gobierno de Marruecos

Calendario de ejecución

Finalizado.
